

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00466.

El memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 18 de agosto pasado, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 12 del expediente digital).-

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del compaginario (derivado No. 09 del expediente digital).-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado JOSÉ ARTURO GUERRERO ROJAS, luego de notificado del auto de apremio en la forma ordenada por el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto es, mediante la remisión de copias de la demanda y sus anexos y copia del auto admisorio de demanda a la dirección electrónica aportada por la parte demandante, conforme se acredita con las documentales aportadas al expediente el 18 de agosto pasado (derivado No. 12 del expediente digital), dentro del término de traslado concedido y a través de apoderado judicial dio contestación a la demanda y formuló excepciones de mérito en contra de las pretensiones solicitadas por la parte demandante (derivado No. 08 del expediente digital).-

Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. ÉDGAR GUERRERO ROJAS, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial del demandado JOSÉ ARTURO GUERRERO ROJAS, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (derivado No. 08 del expediente digital).-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de ésta misma fecha.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(4)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **157**, hoy **13 de septiembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **307a4d726f880de2318060dcb45c65c49c4de0814cd003335342b7c6e9dc01b1**

Documento generado en 12/09/2022 09:13:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>